


| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 1 de 15 |

| | |
|--|---|
| Especificaciones Técnicas No. 47-DIGSD-2023 Fecha: 26 de septiembre de 2023 | DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA |
|--|---|

A. FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

- Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 20 de junio de 2022 reformado y publicado en el Registro Oficial de 31 de agosto de 2022.
- RGLOSNC, Art. 46. - Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo con la naturaleza de la contratación entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas o términos de referencia, análisis de precios unitarios -APUS- de ser el caso, presupuesto referencial y demás información necesaria para la contratación, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad según corresponda.
- RGLOSNC, Art. 48 (...) La definición del objeto de contratación deberá contar con la debida justificación técnica, reflejada en las especificaciones técnicas o términos de referencia, por lo que, los componentes del objeto de contratación deberán guardar una relación o vinculación razonable, acorde a las necesidades institucionales de la entidad contratante y que de ninguna manera propendan a un tratamiento diferenciado o discriminatorio de los proveedores del Estado.
- RGLOSNC, Art. 51. - Formulación de las especificaciones técnicas y términos de referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.
Se entenderá como especificación técnica, a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los términos de referencia constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. La contratación de servicios estará sujeta a la formulación de términos de referencia. No obstante, atendiendo a la naturaleza del servicio requerido, se podrán incorporar adicionalmente especificaciones técnicas relativas a los bienes necesarios para su ejecución, siempre y cuando no se modifique el objeto de contratación, por tanto, esta variación solo podrá repotenciar o mejorar el objeto de contratación previamente delimitado.
- RGLOSNC, Art. 52 Especificaciones técnicas. - Para la elaboración de las especificaciones técnicas se considerará lo siguiente: Deben ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 2 de 15

contradicciones que puedan propiciar diferentes interpretaciones en una misma disposición, ni indicaciones parciales.


1. Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, y de sostenibilidad en lo que fuera aplicable, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados;
2. No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores. Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer dichas referencias para: la adquisición de repuestos o accesorios; y, en las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, en los casos que sea aplicable, la entidad hará constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar; En este caso, la entidad contratante deberá publicar la información respecto a la tecnológica existente y/o maquinaria, la cual deberá plasmarse en un informe técnico debidamente suscrito, el cual será publicado como información relevante.
3. Para el caso de obras, se establecerán para cada uno de los rubros y materiales del proyecto, atendiendo los aspectos de diseño y constructivos;
4. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable;
5. No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo justificación funcional debidamente motivada; y,
6. Las especificaciones técnicas se establecerán con relación exclusiva a los bienes o rubros de obras integrantes del objeto del procedimiento y no con relación a los proveedores.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.

C. ANTECEDENTES:

- Decreto No. 014 de fecha 10 de marzo de 1967 publicado en el Registro Oficial No. 92 el 27 de marzo de 1967; Art. 1º.- El Instituto Geográfico Militar, es el

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 3 de 15 |

único Organismo autorizado, para que en sus propios talleres y con intervención de un Delegado del Ministerio de Finanzas, de OO.PP. y de la Contraloría General de la Nación en cada caso, imprima timbres, papel sellado, papel fiduciario y más especies valoradas que la Administración Pública necesita.

- Informe de Necesidad No. DIGSD-INF-2023-285, de 13 de agosto de 2023, que presenta el Capt. Arguello Edwin, Jefe de Producción, al Sr. Tcrn. de EM. Ricardo Coyago, Director de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria, referente a la necesidad de adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-1059-OF, de 13 de septiembre de 2023, en el que se solicita a la Dirección Administrativa – Logístico, el Estudio de Mercado para la “Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal”.
- Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-1802-M, de 25 de septiembre de 2023, en el cual la Dirección Administrativa – Logístico, remite el Estudio de Mercado Nro. DLOG-EM-065-IGM-2023, para la “Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal”.

D. CERTIFICADO DE INFRAESTRUCTURA:

No aplica.

E. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| Nº | CPC | DESCRIPCIÓN | DIMENSIONES | CANTIDAD | UNIDAD |
|----|-----------|---|-------------------------|----------|--------|
| 1 | 321220011 | Papel en bobina bitonal 90 g/m ² | 90cm. Ancho de banda | 14.000 | kg |


Especificaciones Técnicas:

Bobinad de: 90cm de ancho de banda.

* El papel bitonal al poseer componentes dentro de su estructura que absorben la humedad del ambiente, puede ocasionar que varíen en porcentajes mínimos su peso.

La diferencia de la totalidad en el peso de las bobinas del papel bitonal que será admitida es de 0.5% faltante por razones de embalaje o producción en caso que no se pudiera completar la totalidad en los submúltiplos del material requerido.

Para la liquidación económica se tomará el precio unitario de kilogramos del papel bitonal.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 4 de 15 |

En cualquier caso, el IGM pagará hasta la cantidad contratada, cualquier exceso no será objeto de liquidación.

Marca de agua clara – Oscura o bitonal:

El diseño de la filigrana utilizada debe ser totalmente continuo y legible al menos para formatos ID-1 (85,60 x 53,98 mm utilizado para documentos de identidad) y superiores.

Fibrillas ópticas:

Con un mínimo de 25 y máximo de 75 fibrillas por decímetro cuadrado en ambas caras. Las fibrillas tendrán un tamaño mínimo de 3 mm y máximo de 5 mm, según el siguiente detalle:

- Fibrillas visibles a dos colores bajo luz ultravioleta e invisibles a la luz natural.

Sensibilidad:

El papel no debe contener blanqueadores ópticos en su composición, y deberá presentar resistencia o sensibilidad ante agentes químicos como:


- Ácidos y bases
- Oxidantes y reductores
- Borra tintas
- Disolventes orgánicos

El proveedor deberá presentar un detalle de los diferentes agentes químicos a los que reacciona, de acuerdo a la propuesta, Ej: ácido cítrico, ácido fosfórico y ácido clorhídrico.

Composición:

Los insumos utilizados en la fabricación del papel deben asegurar la durabilidad de los documentos y la resistencia a los pliegues y/o dobleces.

La composición fibrosa será de 100% pulpa y 0% algodón.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 5 de 15 |

Compatibilidad:

El papel no debe afectar de ninguna manera a los sistemas de lectura mecánica como: OCR (Optical Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Charactet Recognition).

Debe asegurar la total compatibilidad con los sistemas de impresión offset en pliegos y bobinas con tintas para impresión convencionales y de seguridad.

Anclaje:

Este papel tendrá un buen anclaje de tinta para los diferentes tipos de impresión, como: offset seco, offset húmedo, intaglio, serigrafía, láser, inyección entre los principales.

Diseño:

Posterior a la recepción de la orden de compra se entregará hasta en 5 días el diseño con el cual deberá elaborarse el papel bitonal de seguridad con marca de agua bitonal CNE.

Elaborado mediante sistema de molde (no fourdrinier) que garantice una excelente definición de la marca de agua en escala de grises.


Bitonal (en la que se observe la escala de grises en alta calidad y definición).

Aprobaciones:

El Administrador de la Orden de Compra conjuntamente con el Técnico verificarán y aprobarán en fábrica, de todas y cada una de las características del objeto de la contratación previo del inicio de la producción del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.

El procedimiento será acordado con el beneficiario de la orden de compra y el tiempo que demore este proceso de aprobación no interrumpirá el plazo contractual.

Los costos que se generen por el traslado, seguro, hospedaje y alimentación del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico serán asumidas por el beneficiario de la orden de compra, en todo momento existirá el acompañamiento de un delegado del mismo.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 6 de 15 |


La aprobación por parte del Administrador de la Orden de Compra y del Técnico previo al inicio de la producción del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal se la realizará sobre el papel definitivo que evidencien todas las características requeridas en estos documentos.

| PROPIEDADES | CARACTERÍSTICAS |
|-------------------------|---|
| Presentación | Bobinas |
| Formato | 90 cm. ancho de banda |
| Marca de agua | Bitonal (Clara – Oscura) |
| Fibrillas ópticas | Min 25 fibrillas/dm ² – Max 75 fibrillas/dm ² en ambas caras |
| | Tamaño mínima de 3 mm y máxima de 5 mm |
| | Visibles 2 colores bajo la luz UV e invisibles a la luz natural. |
| Sensibilidad a químicos | El papel no debe contener blanqueadores ópticos en su composición, y deberá presentar resistencia o sensibilidad ante agentes químicos como: -Ácidos y bases -Disolventes orgánicos -Oxidantes y reductores -Borra tintas |
| Composición fibrosa | 100% pulpa 0% algodón |
| Compatibilidad | Lectura Mecánica: OCR (Optical Character Recognition) y MICR (Magnetic Ink Character Recognition) |
| Anclaje de tinta | Offset seco, offset húmedo, intaglio, serigrafía, láser, inyección, entre los principales |
| Diseño | Marca de agua continua |
| | Legible y continuo al menos con formatos ID 1 (85,60 x 53,98mm) |
| Gramaje | 90 g/m ² +/- 5 % |
| Espesor | 109 -121 micrones μm |
| Humedad | 4,0 – 6,0 % (Temperatura ambiente 20°C) |
| Tersura Sheffield LT | 170 U.SH +/- 10% |

Empaque y embalaje:

El empaque y embalaje deberá garantizar la debida protección del papel durante su transporte.

Cada bobina debe estar totalmente sellada, empacada, enzunchadas al pallet, con tapa que soporte otro pallet, protegidas y sujetas de fábrica para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 7 de 15 |

Cada pallet deberá soportar como máximo 4 bobinas. En cada bobina se deberá indicar los siguientes datos claramente en 2 ubicaciones:

- El número de pallet del total de pallet (ej. pallet 4 de 8).
- El peso neto de contenido (ej: 369 kg).
- El gramaje del contenido (ej: 90g.).
- Los datos del Destinatario (ej: Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador Av. Serniergues y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

Para el proceso de descarga del material con montacargas, se requiere que el papel bitonal marca de agua sea entregado debidamente enfardado y completamente asegurado entre si y sujeto firmemente. Los pallets deberán soportar los 600 kg máximos de papel al ser entregados y será responsabilidad del beneficiario de la orden de compra o contratista.

Al momento de la entrega del papel en la bodega central del Instituto Geográfico Militar, el Administrador de la Orden de Compra será el responsable de verificar el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas requeridas en los pliegos, así como del empaque y embalaje.

F. VIGENCIA TECNOLÓGICA:

No aplica.

G. NÚMERO DE CUP:


No aplica.

H. FORMA DE PAGO:

En virtud del Estudio de Mercado Nro.: DLOG-EM-065-IGM-2023, el cual al ser analizado se puede determinar la necesidad de entregar un anticipo para el inicio de producción del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal. Tomando en cuenta que es un insumo indispensable para la fabricación de documentos de seguridad para el CNE, por lo cual se realizará un anticipo de 70% y el 30% será contra entrega posterior a la suscripción del acta entrega recepción definitiva e informe de satisfacción por parte del Técnico.

I. PLAZO PARA LA ENTREGA:

El plazo de entrega es de 90 días, contados a partir de la recepción de la orden de compra.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 8 de 15 |

J. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta es 90 días.

K. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial es de USD104.580,84 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 84/100), valor sin IVA, fue determinado en el Estudio de Mercado Nro.: DLOG-EM-065-IGM-2023.

L. APODERADO NACIONAL:

El Beneficiario de la Orden de Compra deberá designar un apoderado en territorio ecuatoriano en un máximo de 15 días de la recepción de la orden de compra, mediante un documento legalizado del país de origen, a fin de que el mismo responda por las obligaciones que se generen por la ejecución de la garantía y sea quien suscriba las actas entrega-recepción parciales y definitivas, además será el intermediario para las comunicaciones necesarias para garantizar una correcta ejecución de la orden de compra.

M. GARANTÍA TÉCNICA:

- La garantía técnica del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal, será de 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción del papel en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.
- De existir papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal que tengan defectos de fabricación y/o durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 30 días calendario posterior a la notificación, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

N. SOPORTE TÉCNICO:


No aplica.

Ñ. CUSTODIO DEL BIEN:

Personal designado por el Director Administrativo-Logístico al llegar el papel.

O. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 9 de 15 |

P. VISITAS:

SI NO

Q. MUESTRAS:

SI NO

El oferente dentro de su propuesta deberá presentar en la etapa precontractual las siguientes muestras:

| Nº | Muestra* | Dimensiones | Cantidad |
|----|-----------------------------|---|----------|
| 1 | Papel marca de agua bitonal | A4 (210mm x 297mm) o Carta (21,59 cm x 27.94cm) | 10 hojas |

* Las muestras pueden poseer cualquier diseño en el cual se pueda evidenciar la marca de agua bitonal (en la que se observe la escala de grises en alta calidad y definición) y fibrillas visibles bajo luz UV de cualquier color.

Las muestras pueden contar con cualquier color de fibrilla para el proceso de análisis de la muestra, sin embargo, para la ejecución de la Orden de Compra deberán ser estrictamente como las que se solicita en las especificaciones técnicas (literal E).


R. DETERMINACIÓN SI EL BIEN ES NO NORMALIZADO O NORMALIZADO:

El bien es normalizado, porque las características técnicas han sido estandarizadas para su producción en masa y en consecuencia, las especificaciones técnicas son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones, sin embargo; se realiza el registro en el Plan Anual de Compras (PAC) como un bien no normalizado, debido a que la parametrización del Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE), no permite registrar los procesos de adquisición por IMPORTACIÓN.

S. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN:

Etapa: Cumple / No Cumple

| PARÁMETROS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Integridad de la oferta | | |
| Especificaciones técnicas documentales | | |
| Análisis de Muestra | | |

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 10 de 15 |

INTEGRIDAD DE LA OFERTA

| PARÁMETROS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Datos generales del participante | | |
| Tabla de cantidades y precios | | |
| Componentes de los bienes propuestos | | |
| Declaración de reserva de paraísos fiscales | | |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DOCUMENTALES

| PARÁMETROS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----------------------------|--------|-----------|
| Fichas técnicas de fábrica | | |

ANÁLISIS DE MUESTRAS

| PARÁMETROS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----------------------|--------|-----------|
| Análisis de muestras | | |

Para el Análisis de Muestras se conformará la Subcomisión Técnica, la cual elaborará el Análisis de las Muestras.

- La Subcomisión Técnica presentará el informe del Análisis de Muestras a la Comisión Técnica, en el cual se evaluará las muestras de acuerdo a la metodología "CUMPLE / NO CUMPLE" donde se comunicará los resultados obtenidos mediante un Informe, de acuerdo a los parámetros a evaluar determinados en el documento de Especificaciones Técnicas.
- Debido a que las muestras deben cumplir de manera íntegra con los parámetros a evaluar determinados, en el caso que una muestra no pase una prueba, toda la muestra será descalificada y no se considerara dentro la Etapa de Evaluación por Puntaje.

El oferente deberá tomar en cuenta que cuando presente su propuesta deberá incluir las muestras solicitadas en el literal Q del documento de Especificaciones Técnicas.

Las muestras entregadas serán validadas mediante las siguientes pruebas a realizar en el IGM:



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES

CÓDIGO: SER-ABA-REG-011

VERSIÓN: 01

Fecha elaboración: 09 SEP 2014

F. última aprobación: 11 FEB 2015

Página: 11 de 15

| PARÁMETROS A EVALUAR | DESCRIPCIÓN |
|--|---|
| Gramaje | Se procederá a calcular en función de las muestras entregadas el gramaje 90 g/m ² con una tolerancia de $\pm 5\%$; fuera de este rango las muestras no cumplen. |
| Blanqueador Óptico | Se procederá a verificar la presencia de blanqueador óptico bajo la luz ultravioleta; si se observa la presencia de blanqueadores ópticos la muestra no cumple. |
| Evidencia de la marca de agua bitonal* | Se procederá a verificar de manera visual la marca de agua a contra luz; si no presenta marca de agua en escala de grises en alta calidad y definición, con efecto tridimensional la muestra no cumple. |

Nota: En el caso que el oferente no disponga en 1 sola la muestra los parámetros a evaluar en la que se evidencie la marca de agua bitonal y fibrillas, podrá entregar muestras diferentes en las que evidencie la marca de agua bitonal y fibrillas por separado. Pero la totalidad de muestras deben cumplir con los requerimientos y características.

*Las muestras pueden poseer cualquier efigie o gráfico como marca de agua bitonal para el proceso de análisis de la muestra, sin embargo, para la ejecución de la Orden de Compra deberán ser estrictamente como las que apruebe el administrador de la orden de compra.


** Las muestras pueden poseer cualquier color de fibrilla para el proceso de análisis de la muestra, sin embargo, para la ejecución de la Orden de Compra deberán ser estrictamente como las que se solicita en las especificaciones técnicas (literal E).

Etapa: Evaluación por puntaje

Se realizará la calificación de parámetros generales como integridad de la oferta, cumplimiento de especificaciones técnicas documentales, presentación de documentación requerida, análisis de muestras, oferta económica y tiempos de entrega de la siguiente manera:

| PARÁMETROS | PUNTAJE |
|-------------------------|-------------------|
| Documentación requerida | 10 |
| Oferta económica | 90 |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

Cada parámetro general tendrá su particularidad y contendrá parámetros específicos a ser calificados, como se detalla a continuación:

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 12 de 15 |

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

| PARÁMETROS | PUNTAJE |
|-----------------------------------|------------------|
| Recomendaciones de almacenamiento | 10 |
| TOTAL | 10 PUNTOS |

RECOMENDACIONES DE ALMACENAMIENTO

El oferente en su oferta deberá presentar un documento de fábrica en el cual se encuentren las recomendaciones y las condiciones en las que el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal deben ser almacenados, tomando en cuenta la ubicación geográfica del IGM (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

OFERTA ECONÓMICA

| PARÁMETROS ESPECÍFICOS | PUNTAJE |
|------------------------|------------------|
| Oferta económica | 90 |
| TOTAL | 90 PUNTOS |

Forma de calificación:

La oferta económica se evaluará aplicando un criterio inversamente proporcional: a menor precio, mayor puntaje; usando la siguiente fórmula, donde V_o corresponde al valor total de la oferta y V_{min} es el valor de la oferta con menor precio:


$$\text{Puntaje} = 90 \times \left[1 - \left(\frac{T_o - T_{min}}{T_{min}} \right) \right]$$

CALIFICACIÓN FINAL EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los parámetros generales y específicos con sus correspondientes puntajes para la calificación del presente proceso:

| PUNTAJE GENERAL | PARÁMETROS GENERALES | PARÁMETROS ESPECÍFICOS | PUNTAJE ESPECÍFICO |
|-----------------|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| 10 | DOCUMENTACIÓN REQUERIDA | Recomendaciones de almacenamiento | 10 |
| 90 | OFERTA ECONÓMICA | Oferta económica | 90 |
| 100 | PUNTAJE TOTAL | | 100 |

La oferta que haya obtenido el mayor puntaje será considerada como la oferta a ser adjudicada. La Comisión Técnica presentará el listado con la prelación de las ofertas, de acuerdo a los puntajes obtenidos en su informe de resultados. En caso de empate entre ofertas, el parámetro dirimente será el menor tiempo presentado para la entrega

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 13 de 15 |

en días.

T. Multas:

Ya que el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal es requerido para la elaboración de especies valoras el mismo que es para cumplir los requerimientos de las instituciones del Estado como lo es el CNE, el no contar con el papel generaría que los ecuatorianos no puedan ejercer su derecho al voto, por lo que tendrán una multa por cada día de retraso en cualquier entrega y conforme al plazo de ejecución de la presente orden de compra. Así, se aplicará la multa equivalente al cinco por mil (5 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

U. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

No aplica.

Desagregación tecnológica:

No aplica.

v. OBLIGACIONES DEL IGM:

El contratante nombrará al administrador de la orden de compra.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución de la Orden de Compra en un plazo de 5 días calendario contados a partir de la petición escrita formulada por el beneficiario de la orden de compra.


W. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN DE COMPRA:

Es obligación del beneficiario de la orden de compra el cumplimiento cabal a lo establecido en la orden de compra.

Entregar la totalidad del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal cumpliendo con las características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas y químicas para su uso inmediato.

Documento de origen: Presentar un documento de origen a los 7 días de la recepción de la orden de compra en el cual el proveedor indicará el lugar (país) y productor (fabricante) del papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal.

Documento de representante o distribuidor: Presentar un documento a los 7 días de la

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 14 de 15 |

recepción de la orden de compra que certifique que se encuentra autorizado para comercializar el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal representante o distribuidor de la fábrica.

Documento de uso exclusivo: Presentar un documento a los 7 días de la recepción de la orden de compra en la que la fábrica certifique que el papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal es para uso exclusivo del IGM.

Documento de Confidencialidad: Con respecto a la información que ambas partes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta orden de compra, los organismos se comprometen a mantenerla en forma confidencial, mediante la firma del documento con el acuerdo de confidencialidad respectivo a partir de 5 días de la recepción de la orden de compra.

Y. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

COMISIÓN TÉCNICA

Presidente. - Crnl. Humberto Parra / Delegado de la máxima autoridad / 1707757389.

Integrante. – Tcrn. Ricardo Coyago / Titular del área requirente / 1712254331.

Integrante. – Ing. Carlos Morejón / Profesional afín al objeto de la contratación / 1713758389.


SUB-COMISIÓN TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE MUESTRAS

Integrante. - T.P. Paúl Revelo / Operador Acabados de Impresión / 1724188030.

Integrante. - Ing. Henry Toapanta / Operador Acabados de Impresión / 1723344097.

Z. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

- Mediante sumilla digital inserta por el señor Director del IGM en el Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-1060-OF, de fecha 13 de septiembre de 2023, designa al administrador de la orden de compra a la señorita Ing. Daniela Báez y autoriza a la T.P. Daniela Fuel como Técnica del proceso de “Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal”.
- Memorando Nro. IGM-DIGSD-2023-0883-M, de fecha 15 de septiembre de 2023, en el cual el Director de Imprenta Geoinformación y Seguridad Documentaria, notifica la designación realizada por parte del Director de Instituto Geográfico Militar, para la administración de la orden de compra al señor Ing. Fabián León y autoriza a la señorita Ing. Daniela Báez y autoriza a la T.P.

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES | CÓDIGO: SER-ABA-REG-011 |
| | | VERSIÓN: 01 |
| | | Fecha elaboración: 09 SEP 2014 |
| | | F. última aprobación: 11 FEB 2015 |
| | | Página: 15 de 15 |

Daniela Fuel como Técnica del proceso de “Adquisición de papel de seguridad con diseño marca de agua bitonal”.

AA. COMISIÓN DE RECEPCIÓN:

Administrador de la orden de compra: Ing. Daniela Báez / Diseñador de Aplicaciones Documentarias / 1104647902.

Técnico: T.P. Daniela Fuel / Operador Artes Gráficas / 1718986027.

Firmas de Responsabilidad:

| Elaborado por: | Aprobado por: |
|---|--|
| <hr/> Mgs. Miguel Zumárraga Especialista Técnico Gráfico 1718837196 DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA Código: ZXXCUtOjxy | <hr/> Capt. Estalin Arguello Jefe de Producción 1718634288 DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA Código: 4Hx6xNZLQd |

NOTAS:

- *Este formato no podrá ser modificado en su estructura.*
- *Los estudios, con sus Anexos, deben ser enviados.*
- *Se deberá llenar de manera obligatoria toda la información requerida, y según corresponda.*